



REGISTRO Nº 8513/17
CORRESPONDE EXPTE. E-326/17

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para subvencionar la atención gratuita de niños de ambos sexos de 2 a 5 años que concurren a los Centros de Atención Integral del Municipio: Corazones, Los Pitufos, Los Pollitos Traviesos, Mimitos, Retoño, Acevedo, Ocampo y Urquiza con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA 8513/17

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –



REGISTRO Nº497 /17
CORRESPONDE EXPTE.E-326/17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza nº 8513/17.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, tome conocimiento CONTADURIA, y gírese a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL para remisión de copia al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BS. AS. y demás fines procedentes.-

PERGAMINO, 7 de marzo de 2017.-
S.G.

FIRMADO: JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
GABRIELA A. TARUSELLI – SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL